

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

Se publica todos los días, excepto los domingos

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Junta Central de la suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

	Ptas.	Cénts.
Recaudación anterior.	18.454.826	90
El Cónsul de España en Hong Kong (libras 54-5 5, á 36'10).....	1.959	15
Ingresado hasta hoy en el Banco de España.....	18.456.786	05
Idem id. id. en las provincias.....	9.490.843	53
TOTAL GENERAL...	27.947.629	58

(Se continuará.)

Suscripción nacional abierta en el Consulado de España en Hong-Kong, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 14 de Abril último, comunitado por Real orden circular de fecha 15 del mismo mes, para atender al fomento de la Marina y los gastos generales de la guerra.

	Ptas.
José de Navarro, Cónsul de España, natural de Madrid, residente en Hong-Kong...	100
Rodrigo Alvarez de Toledo, Delegado del Ministerio de Estado, natural de Madrid, residente en Hong-Kong...	50
Tomás Rodríguez, Vicecónsul de España, natural de Zamora, residente en Hong-Kong.....	10
Juan Pastorin, Jefe de la Comisión de Marina, residente en Hong-Kong. (Sólo para atender al fomento de la Marina).....	100
Gonzalo de Acevedo, Interventor de la Comisión de Marina, residente en Hong-Kong. (Sólo para atender al fomento de la Marina).....	50
Fr. Evaristo Torres, Procurador de la Orden de Santo Domingo, residente en Hong-Kong.....	10

	Pesos
Enrique Martínez, residente en Hong Kong. (Sólo para atender al fomento de la Marina).....	15
Modesto Martí, natural de Barcelona, residente en Hong-Kong.....	25
José Figueras natural de Barcelona, residente en Hong-Kong.....	10
Tomás Pao, residente en Hong-Kong.....	40
Manuel Guerrero, residente en Hong Kong.....	40
J. Gastañaga, residente en Hong Kong.....	30
J. Morato, residente en Hong-Kong.....	10
J. Sacaluga, residente en Hong-Kong.....	30
Antonio Castañas, residente en Hong Kong.....	20
Bartolomé Lavara, residente en Hong Kong.....	10
Agapito Botey, residente en Hong Kong.....	5
César Montorio, residente en Hong-Kong.....	10
TOTAL.....	565

(Gaceta de hoy.)

Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 2.º

La Dirección general de Administración, con fecha 14 del actual, participa á este Gobierno haber acordado poner de manifiesto el expediente de recurso de alzada interpuesto por D. José Fernández Campá y D. Alejandro María de Amírola, Concejales del Ayuntamiento de esta Corte, contra el acuerdo del mismo, declarando la apertura de unos trayectos en las calles de Hilarión Eslava, Gaztambide y Menéndez Valdés; con el fin de que las partes interesadas puedan alegar y presentar los documentos y justificantes que consideren conducentes á su derecho, en el [plazo de veinte días, á contar de la publicación de la presente, de conformidad con el art. 25 del Reglamento, para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Lo que se publica en este periódico oficial, á los efectos legales consiguientes.

Madrid 16 de Noviembre de 1898.—El Gobernador, Alberto Aguilera. 451.—558.

Diputación Provincial

Contaduría.—Negociado 4.º

EJERCICIO DE 1898-99.—2.º TRIMESTRE

Debiendo ingresar los Ayuntamientos de la provincia, en los primeros días del presente mes, las cuotas del segundo trimestre del actual año económico por repartimiento provincial, y con el fin de que cumplan con el deber que la ley les impone, se lo recuerdo por el presente anuncio, esperando de los señores Alcaldes, se sirvan efectuar el pago; en la inteligencia que de no verificarlo y por sensible que me sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la ley vigente.

Madrid 7 de Noviembre 1898.—El Gobernador, Alberto Aguilera. 444.—455.

Ayuntamientos

Aldea del Fresno

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, las cuentas municipales de los ejercicios económicos de 1895 á 97 inclusive.

Aldea del Fresno 10 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Juan Francisco Muñoz. 449.—526.

Carabanchel Alto

Aproximándose la época en que la Junta pericial de esta villa se ha de ocupar en la formación de los apéndices al amillaramiento, base para la confección de los repartimientos de la contribución territorial para el venidero ejercicio, se hace preciso que los propietarios de este término que hayan experimentado alteración en su riqueza, tanto rústica como urbana, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta fin del inmediato mes de Diciembre, las oportunas relaciones ó solicitudes en las que hagan constar aquella acompañando las correspondientes escrituras de adquisición y los documentos acreditativos de haber satisfecho los oportunos derechos á la Hacienda; en el bien entendido que transcurrido dicho término no se admitirá reclamación.

Carabanchel Alto 10 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Eduardo Morales. 449.—350.

El Alamo

A los fines que determina el párrafo tercero del art. 161 de la ley Municipal vigente, las cuentas municipales y de consumos, correspondientes á los ejercicios de 1894 á 95 y 95 á 96, se hallan de manifiesto, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Alamo á 7 de Noviembre 1898.—El Alcalde, Balbino Ortega. 449.—525.

Pezuela de las Torres

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes á los ejercicios de 1890 á 91, período de ampliación de 1896 á 97, inclusivos, censuradas que han sido por el Sr. Regidor Síndico, dictaminadas por la Comisión de Hacienda, y aprobadas por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 6 del corriente, se hallan expuestas al público, por término de quince días, á contar desde esta fecha, para oír reclamaciones.

En cumplimiento de lo prevenido por la Real orden del 3 del corriente y de conformidad á lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de 7 de Octubre de 1896, la subasta de los pastos de invierno de los Montes de estos propios, denominados *Val y Quejigal*, tendrá lugar el día 22 de los corrientes, bajo el tipo y pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y acto del remate, el cual tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo mi presidencia en el día señalado y hora de diez á doce de su mañana.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Pezuela de las Torres 7 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Gregorio Bachiller. 449.—524.

Valdilecha

El Ayuntamiento de esta villa, ha acordado tenga lugar la subasta de los pastos de invierno, de la Dehesa Boyal de estos propios, el día 17 del corriente, á las diez de su mañana, en la Sala Consistorial, bajo el tipo de 1.000 pesetas, y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdilecha 2 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Victoriano Gómez. 449.—529.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION

AÑO ECONÓMICO DE 1898 A 99

(Cont.)

Relación de las cantidades devengadas y abonadas por

NÚMERO	PUEBLOS	MAESTROS	CLASE de la escuela	SUELDO		MATERIAL		SITUACIÓN de la escuela			FECHAS de la			
				al trimestre	Ptas. Cts.	al trimestre	Ptas. Cts.	Propiedad.	Vacante.	Interinidad.	Propiedad.	Vacante.	Interinidad.	
265	Robregordo.....	Doña Alfonso Masinas.....	Mixta.....	137 50		34 38		90						
266		D. Eustaquio de Guinea.....	Niños.....	156 25		39 06		90						
267	Rozas (Las).....	Doña Bárbara Pérez.....	Niñas.....	156 5		39 06		90						
268		D. Nicomedes Sánchez.....	Niños.....	156 25		39 06		90						
269	Rozas de Puerto Real.....	Doña Ramona Yasúa.....	Niñas.....	156 25		39 06		90						
270		D. Pablo Carreño.....	Niños.....	156 25		39 06		90						
271	San Agustín.....	Doña María Loreto Deprid.....	Niñas.....	156 25		39 06		90						
272		D. Sotero Pascual.....	Niños.....	156 25		39 06		90						
273	San Fernando.....	Doña Cecilia Díaz.....	Niñas.....	156 25		39 06		90						
274		D. Angel Cabezas.....	Niños.....	275		68 75		90						
275		Baldomero Cubillo.....	Idem.....	275		68 75		90						
276	San Lorenzo.....	Doña Filomena Abril, interina.....	Niñas.....	275		68 75		90						
277		María Dolores Arregui.....	Idem.....	275		68 75		90						
278		D. Julián Pecharroman.....	Niños.....	156 25		39 06		90						
279	San Martín de la Vega.....	Doña Ana Jorge Garrido.....	Niñas.....	156 25		39 06		90						
280		D. Ricardo Martín.....	Niños.....	275		68 75		90						
281		Pablo Testillano.....	Idem.....	275		68 75		90						
282	San Martín de Valdeiglesias.....	Doña Bonifacia Ranedo.....	Niñas.....	275		68 75	74	16						15/7
283		Amalia Díaz, interina.....	Idem.....	275		68 75		90						
284		D. Leopoldo Jimeno.....	Niños.....	206 25		51 56		90						
285	San Sebastián de los Reyes.....	Doña María Asunción García.....	Niñas.....	206 25		51 56		90						
286		D. Marcos Esteban Ramírez.....	Niños.....	100		25		90						
287	Santa María de la Almudena.....	Doña Encarnación Verdú.....	Niñas.....	100		25		90						
288	La Cereza.....	D. Fernando Cosido.....	Mixta.....	93 75		23 43		90						
289	Robledondo.....	Arturo García Navidad.....	Idem.....	100		25		90						
290		Félix Jiménez.....	Niños.....	156 25		39 06		90						
291	Santorcaz.....	Doña Amelia García.....	Niñas.....	156 25		39 06		90						
292		D. Venancio Martínez.....	Niños.....	156 25		39 06		90						
293	Los Santos.....	Doña Pilar Romo.....	Niñas.....	156 25		39 06		90						
294		D. Juan González, interino.....	Mixta.....	62 50		15 62		90						
295	La Serna.....	Doña Antonia Fernández.....	Idem.....	100		25		90						
296	Serrada.....	D. Pedro Cerón Cripa.....	Idem.....	112 50		28 12		90						
297	Serranillos.....	Doña Desideria Garrido.....	Idem.....	112 50		28 12		90						
298	Sevilla la Nueva.....	Asunción Enbid.....	Idem.....	125		31 25		90						
299	Nieteiglesias.....	D. Julián Ruiz.....	Idem.....	100 25		25 0		90						
300	Somosierra.....	José Pereda.....	Niños.....	125		31 25		90						
301	Talamanca.....	Doña Eulalia Mendó.....	Niñas.....	112 50		28 12		90						
302		D. Félix de Haro.....	Niños.....	206 25		51 56		90						
303	Tielmes.....	Doña María Sacramento Moreno.....	Niñas.....	206 25		51 56		90						
304	Titulcia.....	Carmen Acosta.....	Mixta.....	137 50		34 38		90						
305	Torrejón de Ardoz.....	D. Gregorio Navarro.....	Niños.....	206 25		51 56		90						
306		Doña Mercedes Llorca.....	Niñas.....	206 25		51 56		90						
307	Idem de la Calzada.....	Filomena Díaz.....	Mixta.....	125		31 25		90						
308		D. Antonino Cabanillas.....	Niños.....	206 25		51 56		90						
309	Idem de Velasco.....	Doña Isidora Raubal.....	Niñas.....	206 25		51 56		90						
310		D. Arturo Igualada.....	Primera niños.....	206 25		51 56		90						
311		Francisco N. Ponce.....	Segunda id.....	206 25		51 56		90						
312	Torreigüana.....	Doña María Carmen Arroyo, interina.....	Primera niñas.....	206 25		51 56		90						
313		María García Blasco.....	Segunda id.....	206 25		51 56		90						
314	Torrelodones.....	María Eloísa Núñez.....	Mixta.....	125		31 25		90						
315	Torreamecha.....	Manuela Aguirre.....	Idem.....	125		31 25		90						
316		D. Valentín Ruiz.....	Niños.....	156 25		39 06		90						
317	Torres.....	Doña Fernanda Barón.....	Niñas.....	156 25		39 06		90						11/7
318		D. José Cuadrado, interino.....	Niños.....	206 25		51 56		10 80						
319	Valdaracete.....	Doña Raimunda Blázquez.....	Niñas.....	206 25		51 56		90						
320		D. Inocencio Rivas.....	Niños.....	156 25		39 06		90						
321	Valdeavero.....	Doña María Fernández, interina.....	Niñas.....	156 25		39 06		90						
322		D. Bernabé Herranz.....	Niños.....	156 25		39 06		90						
323	Valdelaguna.....	Doña Paulina García.....	Niñas.....	156 25		39 06		90						
324		D. Julián Sotillos.....	Mixta.....	125		31 25		90						
325	Valdemanco.....	Doña Juana Otegui.....	Idem.....	87 50		21 87		90						
326	Valdemasqueda.....	D. Faustino López.....	Niños.....	206 25		51 56		90						
327	Valdemorillo.....	Doña Josefa González.....	Niñas.....	206 25		51 56		90						
328		D. Crisanto Montero.....	Parvulos.....	275		68 75		90						
329	Valdemoro.....	Celedonio Delgado.....	Niños.....	206 25		51 56		90						
330		Doña Eloísa Molluedo.....	Niñas.....	206 25		51 56		90						
331	Valdeolmos.....	María Hidalgo.....	Mixta.....	136 75		34 18		90						
332	Valdepiélagos.....	Basilisa Delgado.....	Idem.....	112 50		28 12		90						
333		D. Antonio Pichilo.....	Niños.....	206 25		51 56		90						
334	Valdetorres.....	Doña Paulina Cascolin.....	Niñas.....	156 25		39 06		90						
335		D. Benito Sánchez.....	Niños.....	206 25		51 56		90						
336	Valdilecha.....	Doña Celestina Cantabraua.....	Niñas.....	206 25		51 56		90						
337		D. Florentino Chueca.....	Niños.....	275		68 75		90						
338	Vallecas.....	Doña Carmen Ondaro.....	Niñas.....	275		68 75		90						
339		D. Eugenio Calvo.....	Niños.....	206 25		51 56		90						
340	Nueva Numancia.....	Doña Mercedes Alonso.....	Niñas.....	206 25		51 56		90						
341		Dolores Aguilera.....	Mixta.....	62 50		15 62		90						
342	Barrio de Doña Carlota.....	Asunción Sandino.....	Idem.....	87 50		21 87		90						
343	Valverde.....	María Alvaro.....	Idem.....	137 50		34 38		90						
344	Velilla.....	D. Elías Herrero.....	Niños.....	156 25		39 06		90						
345	Vellón (El).....	Doña Joaquina Lahuerta.....	Niñas.....	156 25		39 06		90						
346		María Guadalupe Rodríguez.....	Mixta.....	125		31 25		90						
347	Venturada.....	D. Juan Francisco Rello.....	Niños.....	206 25		51 56		90						
348	Vicalvaro.....	Doña Asunción Valverde.....	Niñas.....	206 25		51 56		90						
349		D. Juan Hernáiz.....	Niños.....	206 25		51 56		90						
350	Villaconejos.....	Doña María Encarnación Fernández.....	Niñas.....	206 25		51 56		90						
351		D. Sandalio Vázquez.....	Primera niños.....	206 25		51 56		90						
352		Jaime Muñoz, interino.....	Segunda id.....	206 25		51 56		90						
353	Villa del Prado.....	Doña Matilde Fernández.....	Primera niñas.....	206 25		51 56		90						
354		Josefa Tornells.....	Segunda id.....	206 25		51 56		90						

CION PUBLICA DE MADRID (1)

PRIMER TRIMESTRE.

desuentos de las Escuelas de esta provincia

DEVENGADAS										COBRADAS					DEBE				
EN EL TRIMESTRE				PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES						EN EL TRIMESTRE									
10 por 100	5 por 100	Vacantes	50 por 100	10 por 100	5 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL	10 por 100	5 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL	10 por 100	5 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL	
Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
3 44	4 13	>	>	3 44	4 13	>	>	15 14	3 44	4 13	>	>	7 57	3 44	4 13	>	>	7 57	
3 91	4 69	>	>	>	>	>	>	8 60	>	>	>	>	>	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	>	>	>	>	8 60	>	>	>	>	>	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	7 82	9 38	>	>	25 80	3 91	4 69	>	>	8 60	7 82	9 38	>	>	17 20	
3 91	4 69	>	>	7 82	9 38	>	>	25 80	3 91	4 69	>	>	8 60	7 82	9 38	>	>	17 20	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	3 91	4 69	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	>	>	>	>	8 60	>	>	>	>	>	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	>	>	>	>	8 60	>	>	>	>	>	3 91	4 69	>	>	8 60	
6 88	8 25	>	>	>	>	>	1 53	16 66	>	>	>	>	>	6 88	8 25	>	>	16 66	
6 88	8 25	>	>	>	>	>	>	15 13	>	>	>	>	>	6 88	8 25	>	>	15 13	
6 88	8 25	>	137 50	>	>	>	>	144 38	>	>	>	>	>	6 88	8 25	>	137 50	144 38	
6 88	8 25	>	>	>	>	>	>	15 13	>	>	>	>	>	6 88	8 25	>	>	15 13	
3 91	4 69	>	>	>	>	>	>	8 60	>	>	>	>	>	3 91	4 69	>	>	8 60	
6 88	8 25	>	>	>	>	>	>	8 60	>	>	>	>	>	3 91	4 69	>	>	8 60	
6 88	8 25	>	>	>	>	>	>	15 13	>	>	>	>	>	6 88	8 25	>	>	15 13	
6 88	8 25	>	>	>	>	>	>	15 13	>	>	>	>	>	6 88	8 25	>	>	15 13	
6 88	6 78	48 89	>	>	>	>	>	62 55	>	>	48 89	>	48 89	6 88	6 78	>	>	13 66	
6 88	6 78	48 89	>	>	>	>	>	144 38	>	>	>	>	48 89	6 88	6 78	>	137 50	144 38	
5 16	6 19	>	>	>	>	>	>	11 35	>	>	>	>	>	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	>	>	>	>	>	11 35	>	>	>	>	>	5 16	6 19	>	>	11 35	
2 50	>	>	>	>	>	>	>	2 50	>	>	>	>	>	2 50	>	>	>	2 50	
2 50	>	>	>	>	>	>	>	2 50	>	>	>	>	>	2 50	>	>	>	2 50	
2 34	2 81	>	>	>	>	>	>	5 15	>	>	>	>	>	2 34	2 81	>	>	5 15	
2 50	>	>	>	>	>	>	>	2 50	>	>	>	>	>	2 50	>	>	>	2 50	
3 91	4 69	>	>	3 91	1 20	>	>	13 71	3 91	1 20	>	>	5 11	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	3 91	1 20	>	>	13 71	3 91	1 20	>	>	5 11	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	3 91	0 19	>	>	12 70	3 91	0 19	>	>	4 10	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	3 91	0 19	>	>	12 70	3 91	0 19	>	>	4 10	3 91	4 69	>	>	8 60	
1 56	>	>	>	3 44	>	>	>	5	>	>	>	>	>	5	>	>	>	5	
2 50	3	>	>	>	>	>	>	5 50	>	>	>	>	>	2 50	3	>	>	5 50	
2 81	>	>	>	>	>	>	>	2 81	>	>	>	>	>	2 81	>	>	>	2 81	
2 81	>	>	>	0 32	>	>	>	3 13	>	>	>	>	>	3 13	>	>	>	3 13	
3 13	3 75	>	>	3 13	1 90	>	>	11 91	3 13	1 88	>	>	5 01	3 13	3 77	>	>	6 90	
2 51	3 01	>	>	5 02	6 02	>	>	16 56	>	>	>	>	>	7 53	9 03	>	>	16 56	
3 13	3 75	>	>	3 13	3 75	>	>	13 76	>	>	>	>	>	6 26	7 50	>	>	13 76	
2 81	3 38	>	>	2 81	3 38	>	>	12 38	>	>	>	>	>	5 67	6 76	>	>	12 38	
5 16	6 19	>	>	>	>	>	>	11 35	>	>	>	>	>	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	>	>	>	>	>	11 35	>	>	>	>	>	5 16	6 19	>	>	11 35	
3 44	4 13	>	>	>	>	>	>	7 57	>	>	>	>	>	3 44	4 13	>	>	7 57	
5 16	6 19	>	>	>	>	>	>	11 35	>	>	>	>	>	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	>	>	>	>	>	11 35	>	>	>	>	>	5 16	6 19	>	>	11 35	
3 13	3 75	>	>	>	0 01	>	>	6 89	>	>	>	>	>	3 13	3 76	>	>	6 89	
5 16	6 19	>	>	>	>	>	>	11 35	>	>	>	>	>	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	>	>	>	>	>	11 35	>	>	>	>	>	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	>	>	>	>	>	11 35	>	>	>	>	>	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	>	>	>	>	>	11 35	>	>	>	>	>	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	103 13	>	>	>	>	108 29	>	>	>	>	>	5 16	6 19	>	103 13	108 29	
5 16	6 19	>	>	>	>	>	>	11 35	>	>	>	>	>	5 16	6 19	>	>	11 35	
3 13	3 75	>	>	3 13	3 75	>	>	13 76	>	>	>	>	>	6 26	7 50	>	>	13 76	
3 13	>	>	>	>	>	>	>	3 13	>	>	>	>	>	3 13	>	>	>	3 13	
3 91	4 69	>	>	>	>	>	>	8 60	>	>	>	>	>	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	>	>	>	>	8 60	>	>	>	>	>	3 91	4 69	>	>	8 60	
5 16	>	22 93	91 66	5 16	2 95	>	4 58	132 44	>	>	22 93	>	22 93	10 32	2 95	>	96 24	109 51	
5 16	6 19	>	>	>	>	>	>	11 35	>	>	>	>	>	5 16	6 19	>	>	11 35	
3 91	4 69	>	>	>	>	>	>	8 60	>	>	>	>	>	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	>	>	78 13	>	>	>	>	82 04	>	>	>	>	>	3 91	4 69	>	78 13	82 04	
3 91	>	>	78 13	>	>	>	>	82 04	>	>	>	>	>	3 91	>	>	78 13	82 04	
3 91	4 69	>	>	>	>	>	>	8 60	>	>	>	>	>	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 13	3 75	>	>	>	>	>	>	6 88	>	>	>	>	>	3 13	3 75	>	>	6 88	
2 19	2 63	>	>	>	>	>	>	4 82	>	>	>	>	>	2 19	2 63	>	>	4 82	
5 16	6 19	>	>	>	>	>	>	11 35	>	>	>	>	>	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	>	>	>	>	>	11 35	>	>	>	>	>	5 16	6 19	>	>	11 35	
6 88	8 25	>	>	>	>	>	>	15 13	>	>	>	>	>	6 88	8 25	>	>	15 13	
6 88	8 25	>	>	>	>	>	>	15 13	>	>	>	>	>	6 88	8 25	>	>	15 13	
5 16	6 19	>	>	>	>	>	>	11 35	>	>	>	>	>	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	>	>	>	>	>	11 35	>	>	>	>	>	5 16	6 19	>	>	11 35	
1 56	1 88	>	>	>	>	>	>	3 44	>	>	>	>	>	1 56	1 88	>	>	3 44	
2 19	>	>	>	>	>	>	>	2 19	>	>	>	>	>	2 19	>	>	>	2 19	
3 44	4 13	>	>	>	>	>	>	7 57	>	>	>	>	>	3 44	4 13	>	>	7 57	
3 91	4 69	>	>	7 82	9 38	>	>	25 80	7 82	9 38	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 91	4 69	>	>	7 82	9 38	>	>	25 80	7 82	9 38	>	>	17 20	3 91	4 69	>	>	8 60	
3 13	3 75	>	>	3 14	1 91	>	>	11 93	3 13	1 88	>	>	5 01	3 14	3 78	>	>	6 92	
5 16	6 19	>	>	>	>	>	>	11 35	>	>	>	>	>	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	>	>	103 13	>	>	>	>	108 29	>	>	>	>	>	5 16	>	>	103 13	108 29	
5 16	6 19	>	>	>	>	>	>	11 35	>	>	>	>	>	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	>	>	>	>	>	11 35	>	>	>	>	>	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	>	>	>	>	>	11 35	>	>	>	>	>	5 16	6 19	>	>	11 35	
5 16	6 19	>	103 13	>	>	>	>	108 29	>	>	>	>	>	5 16	6 19	>	103 13	108 29	
5 16	6 19	>	>	>	>	>	>	11 36	>	>	>	>	>	5 16	6 20	>	>	11 36	
5 16	6 19	>	>	>	0 01	>	>	11 35	>	>	>	>	>	5 16	6 19	>	>	11 35	

(Se continuará)

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

HOSPITAL

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Cristóbal Martínrey en su nombre propio, contra D. Victoriano Blasco y García, hoy sus herederos sobre pago de pesetas, se saca á segundo remate público por término de veinte días y precio de quince mil pesetas, la siguiente:

Finca

Un terreno en término de esta Corte, Barrio de Argüelles, manzana núm. 18, que linda: al Norte, con la calle del Marqués de Urquijo; Este, la línea divisoria entre el actual lote y el segundo; Oeste, la línea divisoria entre este mismo lote, y el cuarto, y Sur, medianería del testero que cierra el perímetro linderero con la casa núm. 15 de la calle de la Princesa; en una superficie de 3.703 pies cuadrados 11 décimas, á cuyo terreno corresponde un pozo de aguas claras, y una hoja de las puertas de hierro de la fachada.

Para que tenga lugar el remate se ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre á las dos de la tarde, en la sala de audiencias del Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, habiéndose las advertencias siguientes:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la cantidad por que se anuncia la venta

1.ª Que los licitadores habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de veinte mil pesetas que es el de tasación del predio.

3.ª Que de los 3.703 pies cuadrados y 11 décimas de superficie total de la finca, 3.578 pies 29 décimas, se encuentran inscritos en el Registro de la propiedad de Occidente; estando suspendida en cuanto hace relación á los 324 pies, 82 décimas restantes, si bien el D. Victoriano Blasco, se reservó el derecho de justificar en su día y caso, la pertenencia de dicha diferencia de superficie.

4.ª Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Escribanía, para que puedan ser examinados por las personas que quieran tomar parte en el remate con lo que habrán de conformarse sin tener derecho á exigir ninguno otros.

Madrid 7 de Noviembre de 1898.—
V.º B.º—El Juez de primera instancia, R. Valdés.—El Escribano, Mariano Gil de Albornoz. 27.—P.

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José Sebastián Méndez y Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte en el expediente promovido por D. Salvio Estruch y Casas, en concepto de Albacea testamentario de D. José Manuel de Dueñas y Entrala, sobre autorización para enagenar los bienes de la testamentaria de dicho señor, se sacan á la venta por segunda vez y con rebaja del 10 por 100 de la tasación las siguientes fincas sitas en término de Leganés.

Ptas. Céts.

Una tierra de labor, de haber ocho fanegas, nueve celemines y 24 estadales; al sitio de la Diezmería, camino de

	Ptas.	Céts.
Getafe, tasada en 3.114'70 pesetas.....	3.114	70
Otra tierra inmediata á la anterior en el mismo sitio de la Diezmería, de haber una fanega, tasada en 271'30.....	271	30
Otra tierra al sitio de las Lagunas, de haber tres fanegas 10 celemines y cinco estadales, tasada en 1.040 pesetas.....	1.040	
Otra tierra con pozo empedrado, que en lo antiguo fué huerta, conocida con el nombre de Pobretería, muy próxima al pueblo, de haber 10 fanegas, seis celemines y ocho estadales, tasada en 3.114 pesetas.....	3.114	
Otra tierra al sitio llamado Aceinos, de haber cuatro fanegas cuatro celemines un estadal y dos tercios, tasada en 484 pesetas.....	484	
Otra tierra en el mismo sitio que la anterior, de haber tres fanegas seis celemines y 21 estadales, tasada en 400 pesetas.....	400	
Otra tierra en el mismo término, sitio de Aceinos ó Portillo, de haber 14 fanegas un celemin tres estadales y dos tercios, tasada en 1.444 pesetas.....	1.444	
Otra tierra en dicho término sitio que llaman Prado Grande de haber cuatro fanegas, un cuartillo y cinco estadales, tasada en 456 pesetas.....	456	
Otra tierra al sitio del Cuartajón, ó las casas, muy próxima al pueblo, de haber cinco celemines y siete estadales, tasada en ciento sesenta y ocho pesetas.....	168	
Otra tierra llamada la Obera, en el sitio de este nombre, de haber ocho celemines, cinco estadales y un tercio, tasada en ciento ochenta y una peseta.....	181	
Otra tierra próxima á la anterior en el mismo sitio, de haber dos fanegas, dos celemines, 23 estadales y un tercio, tasada en setecientos cincuenta y cuatro pesetas.....	754	
Otra tierra en el mismo término que la anterior, de haber 10 celemines y 28 estadales, tasada en doscientas ochenta y cuatro pesetas.....	284	
Otra tierra en el sitio llamado Becial, de haber 12 fanegas y seis celemines, tasada en quinientas noventa y ocho pesetas cincuenta céntimos.....	598	50
Otra tierra al sitio llamado Portillo, de haber cuatro fanegas, tasada en mil ochenta y cinco pesetas.....	1.085	
Y otra tierra que antes fué huerta en el camino de Butarque, de haber seis fanegas, un celemin y nueve estadales; tasada en dos mil treinta y nueve pesetas....	2.039	
Total.....	14.483	50

Para su remate se ha señalado el día 7 de Diciembre próximo, á las dos de su tarde, en la audiencia de este Juzgado; y se advierte, que las expresadas fincas se subastarán en un solo lote, si hay quien haga postura á todas ellas, ó separadamente una por una, en el caso contrario; que no se admitirán posturas que no cubran el 10 por 100 de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del valor de dichas fincas, y que los que se interesen en la adquisición, tendrán que conformarse con los

títulos que obran en la Escribanía, sin poder exigir otros.

Madrid 15 de Noviembre de 1898.—
V.º B.º—El Juez de primera instancia, Méndez.—El Escribano, Felipe González Bernabé.

25.—P.

GETAFE

D. Aquilino Muñiz y Arellano, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Por el presente tercero y último edicto, y con arreglo á lo prescrito en los artículos 1.106, 1.107, 1.108 y 1.112 de la ley de Enjuiciamiento civil, cito, llamo y emplazo á todos cuantos se crean con derecho á limitad de los bienes, derechos y acciones que constituyen la mitad reservable de los que correspondían al vínculo ó Patronato Real de Legos que fundó D. Antonio Correa, en la ciudad de los Reyes, Perú, por escritura que otorgó en la misma de 25 de Agosto del año 1615, ante el Escribano D. Cristóbal de Vargas con bienes en las villas de Valdemoro y Parla, los cuales poseyó hasta su fallecimiento D. Vicente Fernández de Linares, para que dentro del término de dos meses, á contar desde el siguiente al en que se publique el presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, acudan á este Juzgado y Escribanía del infrascripto por medio de Procurador y con la debida dirección de Letrado á usar del que se crean asistidos; bajo apercibimiento de que no será oído en dicho juicio, el que no comparezca dentro del referido plazo; previniéndose que al comparecer alegando derecho á dichos bienes deberán acompañar los documentos en que lo funden y el correspondiente árbol genealógico, y si no tuviesen á su disposición algunos de los documentos, se expresará el archivo en que se hallaren, ofreciendo presentarlos oportunamente.

Se ha promovido este juicio por parte de Doña Eulalia Díaz Camacho, vecina de Chinchón, declarada pobre por sentencia firme, y habilitada legalmente para declarar, dada la ausencia y paradero ignorado de su esposo, D. Felipe Layda y Lostán, contra D. Javier Alonso y López de Lerena, vecino de Valdemoro, de donde era natural el fundador, como padre y representante legal de su hijo menor de edad, D. Julio Alonso y Fernández de Linares, actual poseedor de los bienes, alegando como derechos la Doña Eulalia Díaz Camacho, que su padre Don Pedro Díaz de la Fuente y Fernández de Linares Correa, hoy fallecido, era descendiente legítimo del fundador en decimo grado de consanguinidad.

Se ha mostrado parte en los autos sin perjuicio de justificar en tiempo el derecho que alega á dichos bienes, el referido D. Javier Alonso y López de Lerena, como padre y representante legal de su dicho hijo menor de edad, D. Julio Alonso y Fernández de Linares.

Dado en Getafe á 3 de Noviembre de 1898.—Aquilino Muñiz.—Por su mandado El actuario, Inocente Mondejar.

443.—441.

D. Aquilino Muñiz y Arellano, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Soriano Cantabella, de treinta y dos años de edad, soltero, albañil, hijo de Bautista y de Rufina, natural y vecino de Madrid, tenía su domicilio en el Arroyo de Embajadores

(Casa Blanca), de estatura alta, pelo negro, ojos azules, boca regular, nariz gruesa, el cual prestó servicio como militar en la Isla de Cuba, de donde embarcó de regreso por inútil en 30 de Septiembre del año último, hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga efecto la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue por lesiones; bajo apercibimiento, sino lo verifica, de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido sujeto, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Getafe á 7 de Noviembre de 1898.—El Juez, Aquilino Muñiz.—Por su mandado, Inocente Mondeja.

446.—479.

ALICANTE

D. Federico de Castro Ledesma, Juez de instrucción, de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por actuación del que refrenda se instruye causa por el delito de hurto frustrado contra Rafael Rodríguez Martínez, hijo de Antonio y de Isidora, de cuarenta años, soltero, vidriero, natural de Arganda del Rey, vecino de Madrid, en el Callejón del Alamillo, núm. 1, y á virtud de carta orden de la superioridad, he acordado expedir la presente requisitoria por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á mi disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los *BOLETINES OFICIALES* de esta provincia, la *Madrid* y *Gaceta de Madrid*; apercibido que de verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dado en Alicante á 7 de Noviembre de 1898.—Federico de Castro Ledesma.—P. S. M., Salvador Pérez.

443.—442.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 240.065, por 3.841 imposiciones, de las cuales son nuevas 354, y se han satisfecho por capital é intereses pesetas 165.190 á solicitud de 475 imponentes, 193 de ellos por saldo.

Madrid 13 de Noviembre de 1898.—El Director, José Alvarez Marifio.

449.—516.

Escuela Tipográfica del Hospicio

182 Teléfono 182